



## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE REAL DECRETO SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS DE TOALLITAS HÚMEDAS Y GLOBOS QUE CONTIENEN PLÁSTICO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, se pone a disposición de los interesados un documento informativo relativo a la elaboración de un nuevo Real Decreto sobre la gestión de toallitas húmedas y globos que cumpla lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, a efectos de recabar su opinión al respecto.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones, cumplimentadas en el cuadro incluido a tal efecto, que deberá dirigirse al siguiente buzón de correo electrónico: [sug\\_residuos@miteco.es](mailto:sug_residuos@miteco.es)

Sólo serán consideradas las respuestas en las que el remitente esté claramente identificado (nombre y dirección de la organización/persona, teléfono de contacto y correo electrónico).

El plazo para remitir sugerencias finaliza el 12 de julio de 2024.

Muchas gracias por su colaboración